

30-12-2020

**Comunicado**

2020-19

# Denuncia del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe

Esta mañana SEMAF ha presentado la denuncia formal sobre la vigencia del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe como establecen los artículos 86 y 87 del Estatuto de los Trabajadores, dando por finalizando éste el próximo día 31 de diciembre de 2020 y solicitando expresamente la aplicación de la ultraactividad del mismo prevista en la cláusula 3ª.

Después del escenario vivido ayer en el seno de la Comisión Negociadora, estableciendo un acuerdo de eficacia limitada y vendido como victoria, nuestra organización ha decidido hacer valer el uso de la cláusula 3ª de dicho Convenio para que los derechos de los trabajadores y más concretamente los del Colectivo de Conducción de la entidad pública no se vean vulnerados.

Esta situación no es nueva, ya que veníamos anunciando desde hace tiempo el incumplimiento, deliberado, de todo lo establecido en lo que creíamos que podía ser un gran acuerdo dotado de herramientas, pero mal utilizadas por la Dirección, no solo en forma, sino en tiempos de ejecución.

A todo esto se le suma la falta de coherencia de muchos, pero también la manera de la que dispone la Dirección del Grupo en devolver la fidelidad y el compromiso con la sociedad mostrado por el colectivo.

Los próximos días seguiremos informando de la evolución de este conflicto al que nos ha llevado la Dirección del Grupo, esclareciendo aún más todas y cada una de las motivaciones para no dejar duda de que nuestra intención no es otra que hacer cumplir acuerdos y hacer valer los derechos de todo el colectivo del Grupo Renfe, así como el futuro del mismo.

No podemos vender nuestro futuro a costa del presente, más aún, de un presente del que nos quieren hacer culpables cuando somos los únicos que ponemos el mayor esfuerzo en la viabilidad de un proyecto de futuro en una entidad pública que presta un servicio esencial a la sociedad.

***Luchamos por el empleo, la profesionalidad, la formación y la seguridad, además de un ferrocarril público de calidad.***

[Denuncia del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe 30/12/2020](#)

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**